

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,


RESUELVE


Aprobar EL CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, SUSCRITO EN NAIROBI-KENYA, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO PARA LA SOLUCION OBLIGATORIA DE CONTROVERSIAS, SUSCRITOS EN LA MISMA FECHA.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

ARCHIVO


Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL